



DECRETO N° 411.

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°617 de fecha 02.02.2017.; en la que don Omar Dionel Veloso Cares, C.I. N°6.902.441-6, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado", rol:4-400074, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°29 de fecha 28.02.2017, de la Dirección Jurídica; Ord. N°76/07.02.2017, de la Dirección de administración y Finanzas; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a don Omar Dionel Veloso Cares, C.I. N°6.902.441-6, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente a enero de 2017, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado", Rol4-400074, explotada en el inmueble ubicado en Raimundo Morris N°22, Población El Llano, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 06 MAR 2017 HORA 00:40 hrs  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA